

# El Voto Femenino

M<sup>a</sup> Carmen Arce Juan

# EL VOTO FEMENINO

## INDICE

MUJERES Y REVOLUCION .....	2
REPUBLICANAS, ANTICLERICALES, SOCIALISTAS .....	4
UNA PRECURSORA INGLESA .....	7
SUFRAGISTAS Y LIBERALES .....	8
LOS EFECTOS DE LA INDUSTRIALIZACION .....	10
LAS PIONERAS NORTEAMERICANAS .....	12
ALEMANIA: EL SOCIALISMO FEMINISTA .....	15
RESUMEN DEL MOVIMIENTO SUFRAGISTA EN OTROS PAISES .....	17
SIGLO XX, EL CENIT DE LA CAMPAÑA .....	18
LA CAUSA EN ESTADOS UNIDOS .....	21
EN FRANCIA .....	23
BALANCE A LA HORA DEL TRIUNFO .....	24
EL FEMINISMO EN ESPAÑA .....	25
LA CONSECUION DEL VOTO DE LA II REPUBLICA .....	33
BIBLIOGRAFIA .....	36
AGRADECIMIENTOS .....	38
ANEXO AL TRABAJO .....	39

## **EL VOTO FEMENINO**

La lucha por el voto constituye una de las manifestaciones más significativas del movimiento que llevó a las mujeres de Europa y América del Norte a organizarse para lograr la emancipación de su sexo desde mediados del siglo XIX. Para estas mujeres no se trataba tan sólo de conseguir el *sufragio*, sino de batallar por la igualdad jurídica y el derecho a la educación, al trabajo y a la administración de sus propios bienes. Propósitos todos que, en la era del liberalismo burgués, únicamente podían ser conseguidos mediante la plena participación política en las instituciones parlamentarias y que, en consecuencia, auspiciaron la formación de numerosas asociaciones sufragistas, verdadera punta de lanza del feminismo y, sin duda, su imagen más combativa.

El proceso no había sido casual ni repentino. Una multitud de factores, (económicos, sociales, políticos y culturales), había tenido que concurrir para que las mujeres empezaran a cuestionar su secular rol de hijas, esposas, madres, siempre necesitadas de protección del varón, denunciaran el estado de inferioridad en que se hallaban y elaboraban propuestas para cambiar su situación.

El feminismo, entendido como *doctrina de la igualdad de derechos para la mujer basada en la igualdad de los sexos*, encuentra su precedente ideológico en las reflexiones intelectuales de los ilustrados del siglo XVIII; en los filósofos de las luces que, en su curiosidad enciclopédica, se preguntaron por la naturaleza y el papel de la mujer, en la sociedad.

Si como ellos afirmaban, el descubrimiento de la verdad sólo podía ser fruto de una investigación libre y razonada, y debía conducir a eliminar cuantas trabas e instituciones dificultaban su aplicación, no puede extrañar que, consecuentes con la premisa de que *todos los seres humanos están igualmente dotados de razón*, proliferaran en Francia, a finales de ese siglo, escritos que abogaban por un cambio en la situación y derechos de la mujer. Los sucesos revolucionarios permitirían las primeras cristalizaciones públicas de estas ideas.

## MUJERES Y REVOLUCION.

---

En sus respuestas a la convocatoria de los Estados Generales (1788), varios *cahiers de doléances*, cuadernos de quejas redactados por los electores, solicitaron ya mejores oportunidades educativas para la población femenina. Pero fueron las propias mujeres, temerosas de que sus reivindicaciones quedaran arrolladas por el alud de protestas de todo género que se precipitaba sobre la reunión estamental, quienes pasaron a la acción.

Algunas elaboraron documentos como la *Pétition des femmes du Tiers Etat au Roi* (enero 1789), donde lamentaban su condición y sugerían el remedio más eficaz: una instrucción suficiente. O como el *Cahier des doléances et réclamations des femmes* que, atribuido a una anónima burguesa normanda, constituye un alegato a favor de la educación y los derechos políticos y jurídicos femeninos.

Otras mujeres, contagiadas de la efervescencia revolucionaria, participaron con entusiasmo en manifestaciones, disturbios o festejos y, codo a codo con sus compañeros, tomaron conciencia de las posibilidades que les brindaba su nuevo papel. Pensaron que ellas también podían organizarse políticamente y la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, proclamada con toda solemnidad la noche del 4 de agosto de 1789, parecía dar alas a tal presunción. Las cosas no serían tan fáciles, sin embargo.

Tanto en París como en otras ciudades de Francia, surgieron de forma parecida a los masculinos, clubes políticos como el de las *Tricoteuses* o el de las *Citoyennes Républicaines Révolutionnaires*, decididos a actuar en defensa de los derechos de la mujer, al tiempo que jugaban un activo papel en el desarrollo de los acontecimientos revolucionarios. Las propuestas de Etta Palm d'Aelders a la Asamblea Legislativa, en mayo de 1791 abundan en este sentido.

Su *Appel aux Françaises* contiene no sólo una petición a favor de los derechos en la enseñanza, la política, la ley y el empleo, sino también una proposición concreta para organizar a las mujeres francesas a través de un sistema de sociedades fraternales que, implantadas en cada uno de los departamentos de la nación, serían las encargadas de administrar los servicios de ayuda y asistencia social. La oposición que suscitó tal propuesta da la medida de hasta qué punto los revolucionarios no deseaban la intervención las mujeres en el plano de igualdad.

No obstante, hubo excepciones. Excepcional resulta la actitud de uno de los más brillantes diputados de la Asamblea, el filósofo y matemático Condorcet, que afirmó (1790): *Quien vota en contra del derecho del otro ser, sea cual sea su religión, el color de su piel o su sexo, renuncia a los suyos, desde ese preciso momento.* Condorcet pensaba que, al excluir a las

mujeres de los derechos políticos, los legisladores estaban violando los principios de la Declaración de 1789, con el agravante de que se exponía a la censura de sus propias víctimas y en ello residía precisamente la naturaleza de la tiranía.

Reflexiones parecidas llevarán a otra aguerrida mujer, Olympia de Gouges, a elaborar un combativo manifiesto, la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, en septiembre de 1791. Con el modelo de la Declaración de 1789 aplicado de forma exclusiva a las mujeres, constituye el alegato más brillante y radical publicado hasta entonces a favor de las reivindicaciones femeninas. Este es su preámbulo:

"Las madres, las hijas, las hermanas, representantes de la nación, solicitan ser constituidas en asamblea nacional. Considerando que la ignorancia, el olvido o la desestimación de los derechos de la mujer son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos; éstas han decidido exponer en una declaración solemne de los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer, con el fin de que dicha declaración, constantemente presente en la mente de todos los miembros del cuerpo social, les recuerde de continuo sus derechos y sus obligaciones; con el fin de que los actos de poder de las mujeres y los del poder de los hombres, que pueden ser en cualquier momento comparados con la meta de toda institución política, adquieran mayor consideración; con el fin de que las reivindicaciones de las ciudadanas, basadas de ahora en adelante en principios sencillos e incontrovertibles apunten siempre en pro del mantenimiento de la Constitución, de las buenas costumbres y de la felicidad de todos los ciudadanos.

Consecuentemente, el sexo superior tanto en belleza, como en valor, en cuanto a sufrimiento maternal se refiere, conoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los derechos siguientes de la Mujer y de la Ciudadana".

Pero el viento revolucionario no soplaba a favor de estas mujeres que, aisladas y sin duda poco representativas, cayeron víctimas de la situación. Olympia de Gouges fue ejecutada por realista en 1793. Théroigén de Méricourt, fundadora del Club des Amis de la Loi, y la primera en defender el derecho de la mujer a participar en la lucha armada, fue apaleada por mujeres en 1793 y terminó sus días en un manicomio. Etta Palm, también detenida, desapareció de la escena política en 1794. La Convención disolvió los clubes femeninos en 1793, y Thermidor y las reformas civiles de Napoleón harían el resto. El feminismo, en realidad, no había dejado de ser un fenómeno marginal en Francia, circunscrito a ambientes cultos y literarios, y ahí seguiría durante bastante tiempo.

## REPUBLICANAS, ANTICLERICALES Y SOCIALISTAS

---

El Código civil napoleónico (1804) fue la constatación fehaciente de que los beneficios de la Revolución de 1789 no estaban precisamente destinados a las mujeres francesas. La igualdad y la libertad resultaban pura entelequia cuando su vida debía transcurrir bajo la pauta de los artículos de un texto legal que consideraba a las mujeres como unas perpetuas menores de edad, absolutamente subordinadas a la autoridad de los padres y maridos, sometidas a toda clase de restricciones y privadas de derechos políticos.

Fueron necesarias dos revoluciones, el desarrollo del republicanismo radical, del socialismo utópico, del anticlericalismo y la masonería para que en Francia se pudiera hablar de un movimiento feminista similar al descrito para Inglaterra o Estados Unidos. Y serían todas estas influencias en las que le darían su carácter peculiar: la lucha de las mujeres galas manifestó mayor preocupación por los problemas sociales y tuvo un marcado acento anticlerical en respuesta al peso reaccionario de la Iglesia Católica.

Los pensadores del socialismo utópico habían incluido a las mujeres en sus teorías. Saint-Simon (1760-1825), criticaba el matrimonio y defendía la vida en comunidad. Para él y sus seguidores la emancipación de la mujer estaba incluida en la emancipación de la clase útil de trabajadores, técnicos y científicos que mantenían la sociedad en marcha. Por su parte, el británico Robert Owen (1771-1858), abogaba por una vida en comunas y propugnaba una sola moral para hombres y mujeres.

Charles Fourier (1772-1837) fue, sin embargo, el más original en sus planteamientos. Imaginaba un nuevo orden social en armonía con las leyes del universo e integrado por un sinnúmero de pequeñas comunidades de trabajo y consumo, los *falansterios*, donde hombres y mujeres vivirían libres y en igualdad. Fourier denunciaba la opresión de la mujer de su tiempo, víctima de la *esclavitud conyugal*, a la que la condenaba una educación inhibidora de sus características naturales, y consideraba la represión sexual como una de las principales causas de todos los males sociales y políticos. En los *falansterios* las mujeres podían elegir y mantener su trabajo con libertad, al igual que casarse y divorciarse sin trabas, mientras los niños serían educados por la comunidad.

Pero será una apasionada mujer de ascendentes criollos nacida en París, Flora Tristán (1803-1844), quien denuncie con mayor contundencia la miserable condición de las mujeres, al redactar su libro *La Unión Obrera* (1843), pieza clave de su proyectada unión laica a favor la clase proletaria, donde aboga por la superación de la desigualdad entre el hombre y la mujer. Para Flora Tristán las conquistas del socialismo sólo tendrán consistencia cuando caminen junto a las del feminismo: "Vosotros pobres obreros, para educaros, para instruiros, sólo tenéis a vuestra madre; para

hacer de vosotros hombres que sepan vivir, sólo tenéis a mujeres de vuestra clase, vuestras compañeras de ignorancia y miseria. No es en nombre de la superioridad de la mujer (como no se dejará de acusarme) como os digo que reclaméis derechos para la mujer... es en nombre de vuestro propio interés, hombres... Al reclamar justicia para vosotros, demostrad que sois justos, equitativos, proclamad, vosotros, los hombres fuertes, los hombres de brazos desnudos, que reconocéis a la mujer como vuestro igual, y con este título le reconocéis un derechos legal en los beneficios de la Unión universal de trabajadores... Entonces hermanos míos, y sólo entonces, la Unión humana quedará constituida. ¡Hijos del 89 he aquí la obra que vuestros padres os legaron!".

A pesar de todo, los primeros signos de una organización feminista no se dieron en Francia hasta finales del II Imperio, cuando en 1866, un grupo de republicanas radicales se integró en la *Société pour la Reivindication des Femmes*, con el propósito de conseguir mejores salarios para las mujeres trabajadoras que las salvaran de la prostitución, y para reivindicar mayores oportunidades educativas. Pero su intervención en las jornadas revolucionarias de la Comuna de París (1870) dio al traste con la sociedad, descalabrada por la detención y encarcelamiento de sus miembros más activos, enseguida mitificadas como *las petroleuses* (incendiarias).

El testigo sería recogido por la moderada *Société pour l'Amelioration du Sort de la Femme*, fundada en 1870 por León Richer y María Desraimes, periodistas y masones que editaban *Le Droit des Femmes*. Ambos pretendían la reforma del Código Napoleónico y dirigían sus ataques contra la Iglesia. Temiendo precisamente la influencia clerical sobre muchas mujeres, no reivindicaban el voto femenino y centraban sus demandas en la independencia económica de la mujer, la legislación del divorcio y la enseñanza secundaria y superior. En 1878 organizaron el I Congreso Feminista Internacional de París.

Como el citado Congreso, al que acudieron numerosos hombres seguidores de Richer en calidad de delegados, no consideró prudente incluir la demanda del voto femenino, se produjo una escisión, liderada por Hubertine Auclert, que desembocaría en la *Société de Suffrage des Femmes* (1883), de planteamientos mucho más radicales.

La Auclert aspiraba a una completa equiparación de las mujeres ante la ley, *exigía el voto*, el divorcio, la igualdad de salario ante trabajo igual y, lo que suponía un salto cualitativo en el desarrollo del movimiento, la incorporación a la lucha feminista, hasta entonces excesivamente ligada a las mujeres de clases medias, de la mujer proletaria. Era un enfoque nuevo, decididamente sufragista, que por primera vez en Francia pretendía la conjunción con otra gran corriente del pensamiento feminista, la derivada de la reflexión del socialismo sobre la problemática de la mujer obrera.

Los últimos años del siglo asistieron a una progresiva radicalización del movimiento, debido a los métodos más contundentes del grupo de Auclert que sostenía, además, continuas polémicas con Richer y Desraimes. Esta última, decantada decididamente en favor de la exigencia inmediata del voto, se había distanciado de Richer, quien había dado lugar a una nueva *Ligue Française pour le Droit des Femmes*, continuadora de las tácticas gradualistas y todavía con un significativo número de socios masculinos.

---



## UNA PRECURSORA INGLESA

---

La influencia de los sucesos revolucionarios galos tuvo un desarrollo singular en Gran Bretaña. En 1792 aparece en Londres "*Vindicación de los derechos de la mujer*", obra de la institutriz y escritora vinculada a círculos radicales Mary Wollstonecraft (1759-1797). Es un texto apasionado donde la autora ataca los prejuicios sociales de la época y se esfuerza por demostrar que las mujeres están dotadas de razón, que son seres humanos iguales a los hombres y, por tanto, acreedores a los mismos derechos a la educación y a las posibilidades de desarrollo personal. Convoca a las mujeres a un cambio radical: "Ya es hora de que se haga una revolución en las costumbres femeninas, ya es hora de devolver a las mujeres su dignidad perdida, y que contribuyan en tanto que miembros de la especie humana, a la reforma del mundo, cambiando ellas mismas".

Cifra todas sus esperanzas en el papel de la enseñanza y considera imprescindible cambiar el sistema educativo que prepara a la mujer para una vida de sumisión, que la fuerza a mentir y disimular para parecer virtuosa y la encierra en estúpidas ocupaciones domésticas. La Wollstonecraft, que llega a comparar el matrimonio con una forma de prostitución: "Para ascender socialmente, las mujeres, y tener libertad para correr de un placer a otro necesitan concretar un matrimonio ventajoso, y a este objetivo consagran todo su tiempo, prostituyendo su cuerpo la mayoría de las veces". Subraya las nefastas consecuencias de que las mujeres sean consideradas como una propiedad por los hombres.

Pero muestra siempre una confianza optimista en el progreso de la civilización, convencida de que la difusión de la razón y la reforma de la enseñanza, al convertir a las mujeres en miembros verdaderamente útiles de la sociedad, redundarán en un beneficio para toda la humanidad.

Más de medio siglo tendría que transcurrir para que estas ideas encontraran nuevo caldo de cultivo en la problemática planteada por la sociedad del primer capitalismo industrial, y recibieran una nueva formulación en la línea del liberalismo político o desde la óptica socialista.

## SUFRAGISTAS Y LIBERALES

---

En Gran Bretaña, hacia mediados del siglo XIX, culminaron los esfuerzos de una serie de mujeres que habían estado batallando por conseguir mejores oportunidades educativas y un cambio en la legislación sobre derechos económicos y familiares.

En 1848, se fundó en Londres el primer centro de enseñanza secundaria para chicas al que pronto seguirían otros. El motivo de la fundación de la primera de estas instituciones fue formar instruidas amas de llaves, después de que la *Governesses' Benevolent Institution* se hubiera visto obligada a renunciar a la realización de unos exámenes para conceder diplomas al descubrir que ninguna de las candidatas a gobernanta reunía los mínimos conocimientos para ser examinada. Sólo diez años más tarde, en 1858, un *Informe de la Comisión Real* recomendaba ya la organización de un sistema nacional de enseñanza secundaria para las mujeres, acorde con las necesidades de la sociedad de la época.

También la ley del divorcio de 1857, aunque de alcance muy limitado, permitía al marido divorciarse de su mujer bajo la acusación de adulterio, pero ésta para conseguirlo debía probar contra cónyuge cargos tales como violación, sodomía y bestialidad, suponía un acierto un cierto adelanto.

La reivindicación de una ley de la propiedad de la mujer casada estuvo en base de la "*Sociedad para el empleo de las mujeres*", cuya actividad acabaría cristalizando en el movimiento sufragista al conectar con un sector del liberalismo político.

John Stuart Mill, presentó en 1866, junto a Henry Fawcett, una petición a favor del voto femenino a la Cámara de los Comunes. La petición iba avalada con las firmas de 1499 mujeres recogidas por la *Society for the Employment* y, al ser rechazada por el Parlamento, provocó la formación, en 1867, del primer grupo claramente sufragista: la *National Society for Woman's Suffrage* (Asociación Nacional para el Sufragio de la Mujer), liderada por Lydia Becker.

En las dos décadas siguientes la NSWS impulsaría la presentación al Parlamento, por parte de los liberales de izquierda, de proyectos de ley a favor del sufragio femenino. Pero, si en alguna ocasión fueron aprobados en los Comunes, nunca consiguieron superar la barrera de los Loes, que se oponían sistemáticamente.

La conexión con el filósofo y economista liberal John Stuart Mill (1806-1873) iba a resultar de capital importancia para el feminismo. El impacto de su obra, *The Subjection of Woman* (El sometimiento de la Mujer), aparecida en 1869, sería clave de la expansión e internacionalización del movimiento sufragista. Ese mismo año se editó ya en Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Francia, Alemania, Austria, Suecia y Dinamarca, y al siguiente

aparecieron en Italia y Polonia suscitando el interés y la reflexión de muchas mujeres.

Mill era contrario a la desigualdad entre hombres y mujeres y enfocaba el problema del sometimiento de la mujer desde la política del individualismo liberal.

La emancipación femenina llegaría pues cuando se reconociera a las mujeres "que son iguales a los hombres en todo lo que atañe a la ciudadanía, su acceso libre a todos los empleos honorables y la enseñanza que capacita estos empleos", y se eliminara la excesiva autoridad del marido dentro del matrimonio. La libertad individual facilitada por la desaparición de impedimentos legales permitiría el desarrollo de la personalidad de las mujeres y el pleno ejercicio de sus capacidades. Se trataba, en suma, de aplicar el principio del *laissez-faire*, dogma básico del liberalismo, a la problemática femenina.

Durante los años que siguieron hasta el fin de siglo, el trabajo de las sufragistas inglesas, realizado en un desfavorable clima político, fue calando en la conciencia de muchas mujeres. Estas eran ganadas por la causa gracias a las mayores oportunidades profesionales y educativas, o radicalizadas por su participación en las campañas contra la regularización estatal de la prostitución que, a semejanza de las norteamericanas, había iniciado en 1869 Josephine Butler.

En 1897, todas las agrupaciones sufragistas se unieron en la *National Union of Women's Suffrage Societies* (Unión Nacional de Sociedades pro Sufragio de las Mujeres), de amplia base y dispuesta a una más vigorosa política reivindicativa.

## LOS EFECTOS DE LA INDUSTRIALIZACION

---

La revolución industrial, al sustituir la unidad de producción doméstica por el sistema fabril con el trabajo en grandes factorías, y fomentar un rápido proceso de urbanización que supuso importantes flujos migratorios, había provocado drásticos cambios en la estructura de las familias y alterado sus costumbres.

Los miles de hombres, mujeres y niños que conformaban el nuevo proletariado industrial se veían obligados a trabajar en fábricas y minas bajo terribles condiciones y horarios sin límites, y vivían hacinados en habitaciones insalubres de los barrios obreros de las grandes ciudades, donde las mujeres, además, doblaban su jornada de trabajo y alumbraban hijos en la miseria.

La creciente y próspera clase media burguesa había reducido a las mujeres al que hacer doméstico y al cuidado de los hijos en el ámbito del hogar, las había convertido en un ornamento decorativo, en el símbolo del statut y la fortuna de su marido, que debía ser preservado como la pieza más intocable de su propiedad bajo un envoltorio de intachable virtud.

Pero tanto en uno como en otro extremo del arco social la familia había reducido su tamaño, acercándose cada vez más al modelo nuclear y se veía forzada a reacomodar las relaciones entre sus miembros. Mientras numerosas muchachas de origen proletario se veían abocadas por la necesidad a nutrir las crecientes filas de la prostitución favorecida por la doble moral burguesa, las jóvenes de clase media solteras que deseaban mantener el nivel social de su origen se veían frenadas en sus aspiraciones de formación y trabajo, puesto que la ley les vedaba el acceso a los estudios, profesiones y empleos.

De la intersección de dos movimientos, el de las mujeres de clase media que lucharon para abrirse las puertas de los centros educativos y ser admitidas en la vida profesional, y el que resultó de la creciente preocupación de los sectores sociales más sensibles a las terribles condiciones de trabajo producidas por la primera industrialización y sus lacras más evidentes, alcoholismo y prostitución, surgirá a mediados del siglo XIX el movimiento feminista con dos focos principales: Estados Unidos e Inglaterra, desde los que pronto se extenderá a otros países de Europa, Australia y Nueva Zelanda.

El análisis de su desarrollo permite establecer dos tiempos diferenciados. Uno, de ritmo más lento, que abarca aproximadamente hasta finales del siglo XIX y que corresponde al período de su formación por amalgama de las distintas empresas reivindicativas de derechos de la mujer, donde concluyen además planteamientos ideológicos de diverso

signo. Otro, que se inicia casi con el cambio de siglo, en el que el proceso se acelera y se adquiere dimensión internacional, marcando el acento en una sola exigencia que resume todas las demás: el voto femenino.

Cuando éste se consigna, en una dilatada secuencia cronológica según los países, el movimiento feminista sufrirá un brusco parón. Envejecidas en la prolongada lucha, las militantes del sufragio creerán haber llegado a buen puerto y apagarán la antorcha de sus reivindicaciones. Se abrirá entonces un largo paréntesis hasta que, a finales de los años sesenta, desengañadas de la panacea del voto como único instrumento para eliminar todas las formas de discriminación femenina, surja vigoroso un nuevo movimiento, el movimiento de la liberación de la mujer, con propósitos más amplios, ambiciosos y complejos que los de sus antecesoras las sufragistas.

## LAS PIONERAS NORTEAMERICANAS

---

No fue por casualidad que en Estados Unidos aparecieran los primeros núcleos organizados para reivindicar la admisión legal y real de la mujer a la comunidad con los mismos derechos sociales y políticos que la población masculina. Las mujeres en Norteamérica partían de una situación algo más favorable que la de sus congéneres europeas. Habían sido las pioneras, las compañeras de los duros trabajos de la agresiva sociedad fronteriza, habían desempeñado incluso un papel activo durante la Guerra de la Independencia y el recuerdo de esta participación no podría borrarse del todo cuando, a comienzos del siglo XIX, la progresiva jerarquización de la sociedad urbana les impidiera, también a ellas, participar en los derechos y oportunidades accesibles a los varones.

Bajo la influencia del renacer religioso del *segundo gran despertar* del protestantismo americano, muchas mujeres ofrecieron su voluntarioso concurso a campañas de regeneración moral y de reforma social con claros objetivos educativos y humanitarios e intervinieron decisivamente en las actividades del movimiento antiesclavista que se desarrolló a partir de 1830. Fue este entrenamiento el que las preparó para la lucha por los específicos derechos de las mujeres, que, todavía entonces, no tenían acceso a la enseñanza secundaria ni a la superior, que no podían ejercer profesiones y no eran consideradas capacitadas para firmar contratos o disponer libremente de sus propiedades.

La Convención celebrada en la capilla metodista de Seneca Falls, Nueva York, el 19 de julio de 1848, dio el pistoletazo de salida. Dos centenares de mujeres aprobaron allí una Declaración de Sentimientos en la que se criticaban duramente las condiciones sociales de su situación subordinada, en especial la carencia de voto y se proclamaba la igualdad femenina.

Era la primera reivindicación pública del voto y por eso la *Declaración de Seneca Falls* acabaría convirtiéndose en un mito del movimiento sufragista. Sin embargo, durante los años que siguieron y hasta la guerra de Secesión (1861-1865), las mujeres americanas se preocuparon primordialmente por reivindicar sus derechos económicos y no tuvieron en la consecución del voto el objetivo prioritario de la lucha, reflejada en una serie de Convenciones anuales.

Fue tras la guerra cuando el sufragismo entró en una nueva etapa. La aprobación de la 14<sup>a</sup> enmienda a la Constitución de los Estados Unidos constituyó una amarga desilusión para las feministas: el Congreso sólo aceptaba el voto para los esclavos negros liberados mientras negaba explícitamente el voto femenino. El Partido Republicano acababa de

dejarlas en la estacada y se había roto la tradicional alianza con los antiesclavistas.

Con la fundación de la *National Woman Suffrage Association* (Asociación Nacional pro Sufragio de la Mujer), la *NWSA* estaba destinada a ejercer una influencia clave en la expansión del mensaje sufragista por su decidida reivindicación del voto femenino, incluso anteponiéndolo al voto negro, y sus planteamientos radicales sobre la independencia y derechos individuales de la mujer.

Pronto surgiría una escisión más moderada, la *American Woman Suffrage Association* (Asociación de Mujeres Americanas por el Sufragio), la *AWSA*, liderada por Lucy Stone, que prefería una táctica más gradualista y no anteponía el voto femenino al voto negro. Consideraba que una vez conseguido este último, los abolicionistas y los dirigentes de color ayudarían a las mujeres a alcanzar sus propósitos.

Ambas asociaciones desarrollarían una intensa actividad en las dos décadas siguientes, poniendo el acento en la política federal la *NWSA*, que presentó una enmienda constitucional pro sufragio femenino prácticamente todos los años. Mientras, la *AWSA* prefería ir ganando ese derecho Estado por Estado mediante la realización de un referéndum y, de este modo, Wyoming y Utah lo reconocieron en 1869 y 1870 respectivamente.

Al final, las dificultades y los problemas que las militantes de uno y otro grupo encontraban para desarrollar su trabajo acabaron impulsándolas, en 1890, a la unificación en un solo organismo, la *National American Woman Suffrage Association* (Asociación Nacional de las Mujeres Americanas por el Sufragio), gracias además a los buenos oficios de institución, el *National Council of Women* (Consejo Nacional de Mujeres), surgido dos años antes para coordinar a los distintos grupos organizados de mujeres que habían ido surgiendo por todo el país. Porque durante las tres décadas anteriores, la base social del feminismo americano había experimentado una considerable expansión.

Las mujeres habían accedido por fin a los estudios superiores a través de la fundación de colegios universitarios específicamente femeninos y por su aceptación en muchos centros hasta entonces reservados a los varones, como por ejemplo la Universidad de Harvard. El camino de las profesiones también se les había allanado, sobre todo en las áreas de la enseñanza y la asistencia sanitaria (4.500 médicas y 250.000 maestras en 1890), y para entonces varios Estados habían aprobado legislaciones que impedían discriminar por razón de sexo el ejercicio profesional o la consecución de un empleo.

La actividad de estas nuevas profesiones que, para defender sus derechos, acabaron asociándose en numerosos clubes e instituciones, tuvo el efecto simbólico de derribar barreras hacia una situación de mayor igualdad y coincidió con un nuevo auge de la participación femenina en las

campañas regeneración moral y reforma social que proliferaron en los años setenta. Enorme repercusión tuvo la que dirigió el *Committee for the Prevention of legalising Prostitution* (Comité para la prevención de la legalización de la prostitución), en 1875 para abolir la prostitución legalizadas y que, a final del siglo, había conseguido sus objetivos en muchos Estados. Asimismo la cruzada antialcohólica, cuya institución más representativa, la *Woman's Christian Temperance Union* (Unión antialcohólica de la Mujer Cristiana), liderada por Frances Williard, se había comprometido en 1879 a la defensa del voto femenino como medio imprescindible para conseguir la prohibición.



## ALEMANIA: EL SOCIALISMO FEMINISTA

---

Si bien el sistema político autoritario del imperio alemán constituyó un factor de obstrucción inigualable para el desarrollo del movimiento feminista, no es menos cierto que el alto nivel de educación de un sector importante de la población, la existencia de una clase media sentada y el influjo de la cultura protestante constituían, en cambio, factores favorables al mismo.

Por otra parte, fue en Alemania donde se elaboraron doctrinas básicas para la actitud del socialismo hacia la mujer. De Marx y Engels, pero sobre todo de August Bebel, procede una corriente de análisis de la institución de la familia y del papel de las mujeres en la sociedad que nutrirá el pensamiento de los partidos socialistas, tendrá particular influencia en tierras germánicas y caracterizará el feminismo socialista a escala internacional.

Las primeras agrupaciones surgieron, sin embargo, alrededor del liberalismo radical que tuvo su explosión en los sucesos revolucionarios en 1848 y no fue hasta 1865, en vísperas de la unificación, cuando Louise Otto-Peters, de pasado radical, fundó la *Asociación General de Mujeres Alemanas*. Preocupadas por cuestiones educativas, caritativas y económicas, elevó una petición al *Reichstag* sobre el derecho de la propiedad de la mujer casada, la mayoría de edad legal de la mujer y los derechos sobre los hijos, pero su carácter moderadísimo le impidió reivindicaciones más atrevidas y la alejó del movimiento internacional así como de las socialistas del partido socialdemócrata (SPD).

Al tema de la emancipación de la mujer habían hecho alguna referencia Marx y Engels en el *Manifiesto Comunista* (1848), el propio Marx en *El Capital* (1867), y Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884), pero fue August Bebel (1840-1913), líder del SPD por más de tres décadas, el pensador clave para el feminismo socialista.

En *La Mujer y el Socialismo* (1879), August Bebel, influido por Marx, y sobre todo, por Fourier, estudia la opresión de la mujer por el capitalismo, considerando que la influencia del dinero en las relaciones sociales hace del matrimonio burgués una comedia sin amor y del matrimonio proletario algo miserable, provoca el aumento de la prostitución y hunde a innumerables mujeres obreras en las horrorosas condiciones de trabajo fabril. Propone dos soluciones:

La primera es la lucha por la igualdad de derechos, el sufragio femenino, la igualdad ante el derecho penal y civil, ante la educación, y una protección legal adecuada contra la explotación y las condiciones de trabajo. La segunda, es la revolución socialista, que llegará a una sociedad donde todo el mundo elegirá libremente su trabajo y sus relaciones sociales y sexuales,

donde las mujeres tendrán abierto el camino hacia todas las ocupaciones: artes, gobierno, administración, profesiones liberales..., y donde la maternidad y la crianza de los hijos gozarán de pleno apoyo del Estado.

Destaca su análisis de las dificultades de la existencia de la mujer proletaria y de las reformas necesarias para aliviarla. Cree que una legislación que impida los abusos más flagrantes puede fomentar el trabajo de la mujer fuera del hogar con un doble beneficio: aumento de los ingresos de familia proletaria y politización de la mujer, que a veces no entiende las actividades políticas o sindicales de su compañero.

Sus teorías acerca de las posibilidades del trabajo de la mujer tuvieron gran influencia en el enfoque socialista de los problemas del feminismo. Todo ello podría resumirse en la conveniencia de movilizarlas en sindicatos y asociaciones políticas para luchar por la igualdad salarial de los dos sexos, al tiempo que por las reivindicaciones de derechos legales, políticos y educativos. Esta fue la orientación del SPD y la que adoptó la II Internacional desde su fundación en 1889 hasta la I Guerra Mundial.

Un nuevo empujón al socialismo feminista significó la aportación de Clara Zetkin (1854-1933), directora de *Die Gleichheit (igualdad)*. Subrayó que la lucha de las mujeres obreras por su emancipación era parte integrante de la lucha del proletariado, insistió en la imposible comunidad de acción entre burguesas y proletarias, y organizó la estructura del movimiento de mujeres del SPD, con una conferencia bienal paralela al Congreso del partido desde 1900. Su progresiva radicalización y la legalización de que las mujeres pudieran afiliarse a partidos políticos en Alemania en 1908 posibilitó su recambio por Luise Zietz (1865-1922), bajo cuyo liderazgo el movimiento de mujeres del SPD alcanzó las 175.000 afiliadas en 1914.

En 1895, el SPD presentó una moción al *Reichstag* a favor del sufragio femenino y, desde esa fecha, inició la batalla en demanda de la igualdad de la mujer en la enseñanza, de mayor protección para las trabajadoras y de la equiparación de salarios. Solicitó la implantación de un sistema de guarderías para los hijos de madres trabajadoras y criticó las leyes alemanas del aborto.

A finales de siglo, además tras el alejamiento de Bismarck del poder, en Alemania se produce una floración de asociaciones de todo tipo, se reorientan las corrientes del liberalismo político y, en estas condiciones, se produce también un cambio de rumbo en el movimiento feminista de carácter burgués.

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO SUFRAGISTA EN OTROS PAISES

---

El fin de la etapa de reivindicaciones moderadas llegaba con los últimos años de la centuria. Sin embargo, ya podían contabilizarse varios éxitos del movimiento sufragista. Dos países no europeos, pero ligados a la órbita política de Gran Bretaña, fueron los adelantados en reconocer el voto a sus ciudadanas. Nueva Zelanda lo aprobó en 1893 y Australia en 1902.

Mientras tanto en Europa, los países nórdicos, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Noruego e Islandia, donde las condiciones económicas, sociales y culturales permitirían suponer la aparición de núcleos feministas en paralelo a Gran Bretaña o estados Unidos, no fue hasta cerca del cambio de siglo cuando éstos se configuraron como un movimiento claramente sufragista, aunque con resultados mucho más rápidos y rotundos. Finlandia aprobó el voto en 1906 y el resto de naciones escandinavas lo otorgaría ya en el momento álgido del sufragismo, Noruega (1913), en vísperas de la I Guerra Mundial, y al comienzo del conflicto Dinamarca e Islandia (1915). Suecia debería esperar a los años de la posguerra.

En el conglomerado del Imperio de los Habsburgo el desarrollo feminista fue muy desigual en este período. En Australia experimentó un crecimiento muy modesto hasta 1880, orientado sobre todo a cuestiones de empleo, enseñanza y asistencia social. A partir de esta fecha, con el avance de los socialdemócratas y los liberales, algunas mujeres empezaron a movilizarse por el derecho al voto, como sucedió en las elecciones municipales de Viena de 1890, momento de arranque del feminismo ideológico austríaco con la acción de protesta liderada por la maestra Augusta Fickert, que auspiciaría la *Asociación general de Mujeres Austríacas* (1893).

En Rusia, sólo una minoría elitista de damas vinculadas a los círculos literarios culturales de San Petersburgo y Moscú, con la *intelligentsia*, y sin conexión con la mayoría campesina de mujeres, conectó con las demandas feministas. Su labor estuvo relacionada con iniciativas educativas y culturales, en las que destacó la *Sociedad para financiar los cursos superiores para mujeres de San Petersburgo* de Ana Filosoava, pero la inexistencia de un juego político, amordazado por la autocracia zarista, impediría la formación de un verdadero grupo sufragista hasta 1905, coincidiendo con los sucesos revolucionarios, que propiciaron la *Unión Pan-Rusa pro igualdad de derechos de la mujer*.

En otros países, como Bélgica, Italia, Holanda... la cristalización de los movimientos de mujeres coincidirían ya con la radicalización e internacionalización de la causa sufragista en las primeras décadas del siglo XX.

## SIGLO XX, EL CENIT DE LA CAMPAÑA

---

El alba del nuevo siglo encontró el movimiento de mujeres, que había sufrido un lento proceso de maduración en sus reivindicaciones, listo para lanzarse con todas sus fuerzas a la conquista del voto y lo hicieron de forma enérgica y radical. Las calles de Londres, Nueva York o París se vieron ocupadas por manifestaciones y algaradas de unas mujeres que estaban dispuestas a utilizar todas las técnicas de la moderada propaganda e incluso, llegar a la desobediencia civil para conseguir sus objetivos. Lo que pedían tenía una formulación muy simple, la resumida en la frase que campeaba orgullosa en todas las pancartas, estandartes y distintivos de cualquier mitin feminista: *Votes for women!*, (¡Votos para las mujeres!).

Quienes marcaron la pauta en lo que llegó a ser una campaña de alcance internacional fueron las feministas inglesas, y fue precisamente su lucha por el sufragio la que acuñó el epíteto con que en adelante, y a veces de forma despectiva, serían conocidas las mujeres de este movimiento: *sufragistas*.

En Gran Bretaña, en la primera década del siglo XX, el número de entidades feministas federadas en la *National Union of Women's Suffrage*, Unión Nacional por el Sufragio de las Mujeres, experimentó un rápido crecimiento llegando casi al centenar en 1909. Sus tácticas y métodos ya nada tenían que ver con el gradualismo y la moderación de tiempos anteriores y todo ello era debido a la presencia de un grupo particularmente activo: la *Women's Social and Political Union*, Unión Social y Política de las Mujeres, de Emmeline Pankhurst, que deseaba atraer a las mujeres de clase obrera a la causa sufragista. Viuda del abogado Richard Pankhurst, (colaborador de Stuart Mill y defensor como éste de los derechos sociales y políticos de la mujer), Emmeline había militado junto a su marido en el Partido Liberal, había cooperado en la fundación de la *Women's Franchise League* (1892), Liga por el Sufragio Femenino, que obtuvo en 1894 el derecho de la mujer a participar en algunas elecciones locales. Incluso había ocupado cargos municipales en Manchester entre 1895 y 1903. Este último año, Emmeline rompió con los liberales y marchó a Londres donde, junto con sus hijas Christabel y Sylvia, y contando con la colaboración de algunas mujeres del Partido Laboralista, fundó la *WSPU*.

En 1904 intentó infructuosamente que el Partido Laboralista asumiera su reivindicación del voto y los presentara como proyecto al Parlamento. En la campaña electoral de 1905 sus militantes tomaron la calle, se dedicaron a organizar desfiles masivos e interrumpían los mítines políticos para interpelar a los candidatos sobre su postura acerca del voto femenino. Cualquier provocación les parecía válida, buscaban el choque con la policía, que no las trataba precisamente con suavidad, pues así se aseguraban un

puesto relevante en los titulares de la prensa. Fue precisamente *The Daily Mail* de Londres el primero en llamarlas como *Suffragettes*.

Con la llegada de los liberales al poder se multiplicó su actividad. Pero, paradójicamente, sus antiguos aliados eran quienes cerraban el paso al sufragio femenino. En julio de 1908, tras un desfile de la *WSPU* en el que participaron unas 30.000 personas, un mitin multitudinario en Londres congregó una audiencia que superaba las 250.000, pero todos estos esfuerzos parecían vanos. En 1909, como represalia porque Asquith se había negado a recibirlas en comisión, las militantes de la *WSPU* se dedicaron a romper las lunas de los principales escaparates de Londres.

Los choques con la policía menudearon, y numerosas feministas dieron con sus huesos en la cárcel. Siguiendo el ejemplo de la señora Pankhurst, las detenidas se negaron a tomar alimento alguno. La decisión de mantener una huelga de hambre provocaba a su vez nueva violencia, pues los carceleros tenían órdenes de alimentarlas por la fuerza, con el consiguiente revuelo en la prensa y la opinión pública que generaba nuevas adeptas a la causa.

En noviembre de 1911, una concentración de sufragistas antes las puertas del Parlamento acabó de forma trágica. Violentemente reprimida por la policía, numerosas manifestantes resultaron heridas y hubo dos muertes. Fue el comienzo de una nueva escalada de violencia: roturas de escaparates, incendios de buzones, bombas... que forzaría a las autoridades británicas a disolver la *WSPU* en mayo de 1913, un mes antes de que las sufragistas consiguieran un dramático golpe de efecto.

El 5 de junio, la multitud que asistía al Derby de Epsom contempló atónita cómo una mujer se destacaba entre un grupo de manifestantes sufragistas y se lanzaba a las pistas instantes después de que hubiera comenzado la carrera. Todo ocurrió en un abrir y cerrar de ojos. Emily Davidson, 35 años, licenciada en Lengua y Literatura por la Universidad de Oxford, fue aparatosamente arrollada por un caballo que ostentaba la divisa real. Herida de gravedad, moriría tres días más tarde en un hospital de Londres. La noticia daría la vuelta al mundo; el sufragismo acababa de incorporar una mártir a sus filas.

Mientras tanto, la señora Pankhurst, encarcelada, fue condenada a trabajos forzados. Sin embargo, logró escapar y viajó a los Estados Unidos, donde realizaría una gira por invitación del Presidente Wilson hasta que la Gran Guerra diera un giro inesperado a la lucha.

Tanta agitación y violencia no había sido bien asumida por todas las partidarias del sufragio y entre las propias aliadas de la Pankhurst pronto aparecieron diferencias, fruto al parecer del carácter autoritario de éstas. Así fue como surgió la *Women's Freedom League*, Liga por la Libertad de la Mujer, que propiciaba una *militancia* constitucional basada en la desobediencia civil.

Se negaban a pagar impuestos y eran partidarias de métodos de protesta singulares pero pacíficos, arrojar octavillas desde un globo aerostático, encadenarse a las verjas del Parlamento... La propia hija Emmeline, Sylvia Pankhurst, encabezó otra escisión, la *East London Federation of Suffragettes*, Federación de Sufragistas del este de Londres, que consideraba insuficiente el sufragismo burgués y colaboraba con la principal corriente del movimiento obrero británico, preocupándose por los derechos de la mujer trabajadora al tiempo que atacaba la moral puritana y la prostitución.

En estas circunstancias no puede extrañar que la corriente *constitucional* del sufragismo, la *NUWS*, liderada por Millicent Garret Fawcet, prosiguiera su expansión y las movilizaciones, culminando con una manifestación monstruo celebrada en Londres en vísperas de la I Guerra Mundial.

Al estallar la conflagración, el movimiento sufrió un brusco frenazo. Las sufragistas fueron amnistiadas, pero cesó la actividad militante. A requerimiento de Jorge V, las mujeres se mostraron dispuestas a colaborar en trabajos que los hombres habían tenido que abandonar para ir al frente, y curiosamente, en contraste con el pacifismo de otras feministas europeas, las inglesas fueron denodadas partidarias de la guerra, considerando que una victoria alemana significaría el fin de aquello por lo que habían estado luchando.

El voto llegaría a las británicas precisamente en los meses finales del conflicto, cuando el alboroto sufragista estaba completamente acallado. Asquith fue sustituido por Lloyd George, menos opuesto al sufragismo femenino, y el gabinete de coalición que éste presidía encargó a un comité especial, encabezado por el presidente de la Cámara de los Comunes, que estudiara la fórmula de concesión de ese derecho en el marco de una reforma electoral. El resultado fue una solución de compromiso que no incomodaba ni a liberales ni a sindicalistas y que establecía el voto para las mujeres de 30 años, cinco más que la edad acordada para los varones. El 28 de mayo de 1917, la cámara aprobó ese proyecto de ley por 364 votos a favor y 22 en contra. Las feministas demasiado ocupadas por la guerra, aceptaron lo que se les daba y no verían equiparada su edad electoral con los varones hasta 1928.

## LA CAUSA EN ESTADOS UNIDOS

---

En Estados Unidos la *causa sufragista* estaba bien viva cuando Emmeline Pankhurst realizó su gira propagandística. A la actuación de la *NAWSA* se había venido a sumar la labor de numerosos clubes de mujeres socialistas, aparecidos por todo el país tras la fundación en 1901 del Partido Socialista de América, adscrito a la II Internacional. Aunque las socialistas rechazaban la colaboración con las feministas burguesas, el principio no siempre fue aceptado por militantes de uno u otro bando, originándose una viva polémica hacia 1910. Sin embargo, la desproporción numérica entre ambas corrientes era abrumadora. En esa misma fecha, mientras las mujeres socialistas superaban escasamente la cifra de las 10.000 afiliadas, las sufragistas burguesas se acercaban a las 75.000, y podían movilizar, además, a otras organizaciones femeninas muy numerosas en apoyo de sus campañas.

En cualquier caso, en la radicalización del movimiento tuvo decisiva influencia la actuación de dos mujeres que habían conocido de cerca las campañas de la *WSPU* en Londres. A partir de 1910, Alice Paul y Harriet Stanton organizaron a semejanza de sus correligionarias inglesas desfiles monstruosos en Nueva York y Washington. Especialmente importante fue el celebrado en 1912, en Nueva York, donde se calcula que un cuarto de millón de personas presenció el desfile de 10.000 manifestantes.

En 1913, Alice Paul abandonó la *NAWSA* para fundar una nueva organización, la *Congressional Union for Women's Suffrage*, Unión del Congreso para el Sufragio Femenino, con objeto de luchar por el voto femenino a través de las presiones en el Congreso y no Estado por Estado, táctica predominante hasta entonces. Se trataba de conseguir el sufragio a nivel federal mediante la 19ª enmienda a la Constitución, y para ello Alice Paul recurrió a las más resonantes medidas publicitarias de la época, espectáculos públicos, congresos, películas cinematográficas, una gira sufragista en automóvil por todo el país, un tren especial..., y propició la formación de un partido político, el *National Woman's Party*, Partido Nacional de la Mujer, para intervenir en las elecciones de aquellos Estados donde las mujeres ya podían votar.

Este partido llevó a cabo una voluntariosa campaña contra la reelección de Woodrow Wilson como presidente en 1916, que saldó con un rotundo fracaso, pero entonces sus militantes radicalizaron su actuación. Estados Unidos había entrado en la guerra y ellas no aceptaban que su país estuviera luchando, según se decía, por la democracia en Europa mientras en Estados Unidos se negaba a las mujeres el derecho democrático al sufragio.

En agosto de 1917, unos piquetes integrados por afiliadas al partido desplegaron ante la Casa Blanca unas pancartas que atacaban al

presidente, llamándolo *Kaiser Wilson*, y fueron agredidas por transeúntes hostiles a dicha manifestación presuntamente pacifista.

Intervino la policía y fueron detenidas y encarceladas. Los enfrentamientos se reproducirían en los meses siguientes. Las mujeres del *National Woman's Party* no cejaron en sus reivindicaciones y siguieron manifestándose ante la Casa Blanca, quemando impresos de los discursos políticos y la efigie del presidente, lo que les costó prisión y malos tratos hasta el fin de la guerra.

Comparados con esta actitud, la más parecida a la de las sufragistas inglesas, los métodos de la *NAWSA*, dirigida desde 1915 por Carrie Chapman Catt, resultaban verdaderamente pacíficos.

Organizadora nata, esta mujer supo dirigir la *NAWSA* en la dirección adecuada y, mientras conseguía un espectacular aumento de afiliación, se calcula que movilizan unos dos millones de mujeres, trató de convencer al presidente Wilson de la bondad de sus ideas. Desplegó una frenética actividad dirigida a aumentar el número de Estados donde se reconociera la capacidad de voto a cada mujer. Hasta entonces y por consultas populares sucesivas había sido aprobado en Wyoming (1869), Utah (1870), Colorado (1893), Idaho (1896), Washington (1910), California (1911), Oregón, Arizona y Kansas (1912) y Nevada y Montana (1914). En 1913 Illinois concedió el voto a la mujer en las presidenciales sin ni siquiera consultar al electorado. Gracias a estas campañas, en 1917 fue elegida en Montana la primera congresista de los Estados Unidos, Jeanette Rankin, y se aprobó el sufragio femenino en Dakota del Norte, Ohio, Rhode Island, Nebraska y Michigan; asimismo el Senado y la Cámara de Representantes establecieron Comités sobre el sufragio de la mujer. Al año siguiente, el 19 de enero, Wilson anunció personalmente su apoyo al sufragio y un día más tarde la Cámara de Representantes aprobaba la 19ª enmienda por la mayoría exacta de dos tercios. Necesitaría todavía un año para entrar en vigor, debido a la necesaria aprobación por el Senado y las consultas a los Estados. Pero en agosto de 1920, la lucha por el voto femenino en Norteamérica tocaba a su fin.



## EN FRANCIA

---

También la influencia del sufragismo radical inglés se dejó sentir en Francia. En este país dos mujeres, Hubertine Auclert y Madeleine Pelletier, desempeñaron un papel decisivo en la evolución del movimiento hacia formas más enérgicas y combativas en las primeras décadas del siglo XX. Auclert procedía de la organización moderada de Richer y hacía años que su *Société du Suffrage des Femmes*, Sociedad del Sufragio Femenino, exigía explícitamente el voto. En 1904, al conmemorarse el primer centenario del Código civil napoleónico, durante una manifestación en la plaza Vendrôme, rompió públicamente un ejemplar de ese texto legislativo. Se negaba a pagar impuestos y prestaba sistemáticamente su candidatura a las elecciones como protesta testimonial.

Madeleine Pelletier, médica afiliada a la *Solidarité des Femmes*, Solidaridad de las Mujeres, y que publicaba *La suffragiste*, La sufragista, intentó por todos los medios establecer un puente con los grupos de mujeres socialistas, llegando incluso a representar sus intereses en el seno de la *Internacional de Mujeres*.

Ambas líderes, con algunas de sus seguidoras, irrumpieron en distintas ocasiones en la Cámara de los Diputados y organizaron manifestaciones en París que llegaron a violentos enfrentamientos durante las elecciones de 1908. Pero su labor no obtuvo un apoyo significativo ni de parte de un gran número de mujeres ni de parte de los partidos políticos.

Incluso entre las filas proletarias, la actitud de Pelletier era vista con recelo en unos días en que ganaba terreno la teoría de que la lucha de clases era más importante que la de los sexos, y que no era posible la colaboración con el feminismo burgués. En esta línea estaba Louise Saumoneau que, en 1913, fundó el *Groupe de Femmes Socialistes*, Agrupación de Mujeres Socialistas, cortó relaciones con las feministas y comenzó una actividad muy vinculada con el partido socialista. La guerra interrumpiría todo su trabajo.

La cuestión del voto, una vez recuperada la paz, fue por dos veces debatida en la Cámara de Diputados en 1919 y 1922, pero fue rechazada. El lastre del Código napoleónico y el conservadurismo de una gran parte de la sociedad francesa retrasarían largos años su consecución. Tendría que pasar otra guerra para que las francesas obtuvieran un derecho que su país había sido el primero en consagrar para los varones. La IV República lo aprobó en 1946.

## BALANCE A LA HORA DEL TRIUNFO

---

Lo conseguido por Estados Unidos, Gran Bretaña, Nueva Zelanda, Australia o algunos países escandinavos en los años anteriores o inmediatamente posteriores a la I Guerra Mundial significaba el triunfo de una campaña *Votes for Women!*, (¡Votos para la mujer!), cuyas principales impulsoras habían incluso coordinado en el plano internacional a través del *International Council of Women* (Consejo Internacional de la Mujer), o la *International Women Suffrage Alliance* (Alianza Internacional para el Sufragio Femenino) que, fundada en Berlín en 1904, difundió el mensaje del sufragismo radical durante las dos décadas decisivas y alentó los trabajos de las distintas secciones nacionales.

El descalabro del orden europeo anterior a la Gran Guerra, con la aparición de nuevas naciones producto del desmembramiento del Imperio austro-húngaro, la Revolución Rusa, la dura resaca postbélica para contendientes y neutrales, todo se conjugó para que en la mayoría de países se reconociera el derecho al voto a las mujeres. Fue una corriente que, con dificultades y frenazos, daría el voto a Holanda y la Unión Soviética en 1917, Austria, Polonia, Checoslovaquia y Suecia en 1918, Sudáfrica en 1930, España en 1931, Brasil en 1934, Rumania en 1935 o Filipinas en 1937. Tras la II Guerra Mundial, además de Francia, el voto femenino sería concedido a la inmensa mayoría de países del mundo, coincidiendo con las independencias que sucedieron al fin de los grandes imperios coloniales.

Pero con la conquista del voto llegó el agotamiento de quienes tanto habían luchado por conseguirlo. El sufragismo dejó de batallar por todas aquellas otras reivindicaciones que de algún modo habían quedado enmascaradas por el voto. Sumergido en una profunda crisis a lo que no era ajena el marcado carácter burgués y de clase media de sus militantes y de sus principales organismos, no fue capaz de elaborar un programa más allá del sufragio, con la fuerza para ilusionar a las jóvenes generaciones de mujeres, que pronto comprobaría cómo los reconocimientos de derecho se compadecían difícilmente con la cruda realidad de los hechos.

Sería una larga y dolorosa constatación que no lograría aflorar hasta muchos años después, en la crisis ideológica y social de finales de la década de los sesenta. Entonces el feminismo, el *movimiento de liberación de la mujer*, recogería el testigo de las viejas sufragistas para recomenzar una lucha que hoy sigue de plena actualidad.

## EL FEMINISMO EN ESPAÑA

---

"Nunca hubo en España nada que pueda compararse al impulso agresivo y heroico de las sufragistas británicas. Nuestro feminismo no llegó nunca a formar lo que se llama un movimiento y tuvo siempre un carácter vergonzante. La resignación fue el rasgo dominante de nuestras mujeres. Hubo, es cierto, una Concepción Arenal, una Emilia Pardo Bazán... Pero parecían clamar en el desierto", (Condesa de Campo Alange, *La mujer en España*. Cien Años de Historia, Madrid, 1963).

A pesar del fuerte contraste que ofrece la lucha emancipativa de las mujeres españolas cuando se compara con los movimientos feministas británicos o norteamericanos, hoy cuando se han desarrollado numerosas investigaciones sobre los orígenes del feminismo en España, ésta no puede mantenerse en su integridad.

Hasta los años en torno a la I Guerra Mundial, precisamente cuando la batalla sufragista estaba llegando a su fin en otros países, no cabe hablar con propiedad de organizaciones feministas en España. Su afiliación y combatividad fueron mucho más bajas que las de sus modelos foráneos, pero por sus ideas, por sus objetivos y por el perfil de sus principales líderes, estas organizaciones participaban de la gran corriente del movimiento feminista. Lo que prueban sus conexiones internacionales y, lo que es más importante, el logro de su principal reivindicación, *el voto*, aunque esa victoria tuviera una vida tan corta como la de la propia república que lo concedió.

Asimismo, en el siglo XIX se descubren muestras de actividad de unas mujeres que empezaban a tomar conciencia de su discriminación y trabajaban para superarla, por más que sus manifestaciones fueran en exceso prudentes, poco espectaculares y de repercusión casi nula.

Circunstancias de todo orden abonaron estas peculiaridades del feminismo español. De una parte, el retraso en la industrialización que anclaba a la sociedad española, en una economía fundamentalmente agrícola y tradicional, ajena por completo a las necesidades de una mujer educación y capacitación profesional para las mujeres que exigía el capitalismo fabril. De otra, el difícil proceso de implantación entre los españoles de las doctrinas liberales democráticas, anatematizadas por el conservadurismo católico ultramontano y las fuerzas absolutistas que en él se fundamentaban. Pero aún con retrasos y dificultades al compás del congreso industrial y de las libertades, se escucharon en España los primeros balbuceos de la causa feminista.

No se distinguieron los diputados de Cádiz por ofrecer facilidades a las mujeres deseosas de seguir los discursos en las sesiones de Cortes que dotarían a España de su primera Constitución (1812). Desde 1810 hasta 1834, todos los Reglamentos prohibían expresamente su presencia en

tribunas y galerías, por lo que las que burlaron el mandato, y parece que si las hubo, tuvieron que hacerlo disfrazadas de hombre.

El mismo truco que empleará en 1841 Concepción Arenal, pelo corto, levita, sombrero de copa y capa, para burlar la prohibición y asistir a clases de Derecho en el viejo caserón de San Bernardo. Descubierta, será obligada a superar un examen y el rector, de forma excepcional, la aceptará oficialmente en las aulas universitarias madrileñas. Fue la primera mujer que lo consiguió y su actitud abrirá brecha, aunque angosta y siempre dependiente de la discrecionalidad de las autoridades, pues el libre acceso a la Universidad sólo lo obtendrán las españolas en 1910.

En 1845, la escritora Gertrudis Gómez de Avellaneda dirige en Madrid una revista realizada sólo por mujeres y para mujeres, *La Ilustración*. Cuando ocho años más tarde la escritora pretenda entrar en la Real Academia de la Lengua su candidatura será rechazada.

Durante el bienio progresista se produce la primera petición pública del voto para la mujer.

En poco más de una década se habían planteado ya en España, aunque fuera por canales muy minoritarios, los temas básicos que estaban en el origen de los movimientos de otros países: acceso a la educación, reforma moral, derechos económicos y sufragio.

El amparo de la Revolución de septiembre de 1868 se daría nuevos pasos. Fue entonces cuando los seguidores de Fernando de Castro, enfocaron seriamente el problema de la educación femenina. A Fernando de Castro se debió la organización de las *Conferencias dominicales para la mujer* con el propósito de elevar su nivel de cultura y propiciar su igualdad con los hombres. Inauguradas en febrero de 1869, contaron con la colaboración de figuras tan eminentes como Echegaray, Pi y Margall o Castelar.

Otra iniciativa, el *Ateneo Artístico y Literario de Señoras*, originaría dos años más tarde, la *Asociación para la Enseñanza de la Mujer*, que daba cobertura organizativa a una Escuela de Institutrices, una Escuela de Comercio y otra de Correos y Telégrafos. Estos centros, con el concurso de prestigiosos profesores de la Universidad o ligados a la Institución Libre de Enseñanza, ofrecieron en una estimulante atmósfera intelectual el más alto nivel educativo que era posible en la España de finales del siglo XIX y, por la preparación de sus alumnas, competían con ventaja con los resultados de la Normal femenina, fundada en 1858. Se trataba, sin duda, de un significativo progreso, aunque consagraba una vez más la segregación de las mujeres al remitirlas a una *educación especial*.

La Revolución y su Constitución de 1869 no supusieron sin embargo, ninguna mejora para la situación jurídica y política de las mujeres. Se aprobó el sufragio universal, pero para un universo enteramente masculino. La Restauración tampoco parecía ofrecer perspectivas más halagüeñas, en

1877, se solicitó por primera vez el voto femenino en el Congreso de los Diputados.

Se trataba de una enmienda al dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley electoral y, curiosamente, fue presentada por un grupo de siete diputados ultraconservadores, encabezados por el neocatólico Alejandro Pidal y Mon. El alcance de la enmienda era muy limitado, sólo concedía el sufragio a un grupo muy reducido de mujeres, (en realidad a las viudas cabeza de familia y propietarias), pero podía parangonarse con otras iniciativas que, por ejemplo, defendían los diputados liberales, seguidores de John Stuart Mill en el Parlamento británico por aquellas mismas fechas.

Mientras tanto, entre algunos núcleos de mujeres iba tomando cuerpo el mensaje reivindicativo feminista. Thérèse Coudray, directora de la revista *La Mujer* consigue reunir en 1882 a 37 mujeres dispuestas a fundar "una sociedad de señoras sin distinción de categorías ni clases sociales y promover una comisión de obreras para velar por ellas y contribuir a su perfeccionamiento", al año siguiente, dos grupos de mujeres, tratan de organizar, uno en Palma y otro en Barcelona, sendos Congresos para debatir la situación de la mujer en España.

También en los sectores obreros hay indicios de actividad, como lo prueba el mitin organizado en Barcelona, en abril de 1891, por mujeres ligadas al anarquismo, entre las que se encuentra Teresa Claramunt, con el fin de alentar la asociación de mujeres obreras de todos los oficios.

Durante estos años despliega su inagotable actividad Emilia Pardo Bazán (1851-1921), la escritora gallega que, en plena madurez, compagina su quehacer como novelista con innumerables colaboraciones periodísticas y una intensa vida cultural. Interesada por cuanto acontece en el mundo científico y literario europeo, con una apertura intelectual y una tolerancia poco usuales en la época, doña Emilia defiende en toda su obra el derecho a la educación de las mujeres y lucha contra la injusticia de la desigualdad en cuestiones de moral sexual. En 1892, para mejor difundir estas ideas, funda la *Biblioteca de la Mujer*, una colección con publicaciones de carácter feminista que tendrá corta vida, pero editará la primera traducción al español de la obra de J. Stuart Mill, bajo el título "*La esclavitud de la mujer*" y también "*La mujer ante el socialismo*", de August Bebel.

Pardo Bazán, mucho más cerca del ideario de Mill, discrepaba de las tesis de Bebel que identificaba el problema de la mujer con el problema obrero. En su opinión, mientras los obreros podían salir de su situación, pues no había restricciones legales que lo impidiesen, las mujeres sí tenían esas restricciones, eran *siervas*. Sus ideas sobre la educación de la mujer más parecía *una doma*, pues se propone por fin *la obediencia, la pasividad y la sumisión*.

Colofón significativo del nuevo clima creado en torno a la problemática de la mujer a finales de siglo, aparecerá en 1899 el libro

*Feminismo* de Adolfo González Posada, eminente jurista vinculado a la Ilustración Libre de Enseñanza y por entonces catedrático de Derecho Político en la Universidad de Oviedo. Sus páginas acuñan definitivamente en España el término feminismo y constituyen un repaso de los rasgos característicos del movimiento de mujeres a escala internacional.

Distingue tres clases de feminismo. Uno, radical (fundado en las obras de Mill y Bebel y defendido, por el socialismo francés o alemán), que postula la igualdad absoluta de los sexos y exige las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

Otro, moderado, que reivindica mejoras sociales, económicas y legales, aunque no postula la completa igualdad con los varones.

Y un tercero que se propone mejorar la educación de las mujeres, propiciado por el clero católico.

Posada intentaba reflejar la realidad del feminismo de su época, sin embargo, parece una anticipación de la forma cómo cristalizarán las distintas líneas de pensamiento y acción feministas en España durante las primeras décadas del siglo XX.

Porque el feminismo español, por su retraso respecto a otros, nacerá forzado de tantas recomendaciones a la medida como plagaban los artículos de revistas en línea con *La España moderna* o *La Lectura*, que dedicaron buen número de sus páginas a polemizar sobre la naturaleza del feminismo y el carácter que éste debería adquirir entre las mujeres hispanas. Era la apuesta por un *feminismo moderado* que tendría en España numerosas seguidoras, por el peso apabullante de una ideología conservadora, tradicional y católica sobre un gran sector de las clases medias.

Feminismo moderado será el que practiquen las afiliadas a asociaciones tales como la *Junta de Represión de la Trata de Blancas*, empeñada en abolir la prostitución legalizada, o la *Junta de Damas de la Unión Iberoamericana* que, a través del *Centro Iberoamericano de Cultura Popular femenina* (1906), realizará acciones para mejorar la educación y las oportunidades laborales de las mujeres de todas las clases. Su órgano de expresión, *La Ilustración de la Mujer*, Revista Hispanoamericana de Música, Letras y artes, dará medida del alcance de sus propósitos, que en absoluto contemplan el sufragio.

Moderadas serán también las posiciones de la *Lliga Patriòtica de Dames*, fundada en 1906, como sección femenina de la *Lliga Regionalista*, el partido conservador catalán, pionero en apreciar la conveniencia de atraer mujeres a su causa.

En junio-julio de 1907, con motivo del debate parlamentario sobre la reforma electoral, la primera tras la aprobación del sufragio universal en 1890, dos grupos minoritarios en la Cámara presentarán enmiendas en el Senado. La defendida por los republicanos propone el voto, sólo en las elecciones

municipales para las mujeres de 23 años en pleno goce de sus derechos civiles, lo que significa las viudas o solteras emancipadas, y con dos años de residencia en un municipio. La enmienda demócrata, que solicitan el voto femenino para cualquier tipo de elección, municipal, provincial o legislativa, es, en cambio, más restrictiva en sus requisitos: sólo podrán votar las viudas que satisfagan una contribución territorial no inferior a 100 pesetas anuales.

Un nuevo intento, debido esta vez a la iniciativa del republicano Francisco Pi y Arsuaga, hijo de Pi y Margall, al que respaldan otros seis diputados se produce en 1908. Vuelve a ser una propuesta limitada: podrán votar en las elecciones municipales, pero no ser elegidas, las mujeres mayores de edad emancipadas y no sujetas a la autoridad marital. Cuando se ponga a votación en la Cámara será derrotada por una veintena de votos de diferencia.

Aunque los acontecimientos del Congreso tienen todavía poco eco en la calle, algunos periódicos, entre los que destaca el *Heraldo de Madrid*, le prestan singular atención. Allí escribe una mujer, Carmen de Burgos, bajo el seudónimo de Colombine.

Al tanto de la evolución del movimiento feminista internacional y progresivamente adicta a los postulados sufragistas, Carmen de Burgos desarrollará a través de sus escritos una importante campaña de información y sensibilización. Será la primera en publicar una encuesta sobre el voto femenino y otra sobre el divorcio.

La Ley del 30 de marzo de 1900 regula el trabajo de los niños menores de 16 años y el de las mujeres menores de 23, estableciendo un período de reposo de tres semanas para las madres después del alumbramiento, con obligación de conservarles el puesto, y el derecho a una hora de lactancia, que no puede ser descontada del jornal. El R.D. de 25 de junio de 1902 establece la jornada de 11 horas y el de 25 de enero de 1908 prohíbe el trabajo de mujeres y niños en industrias que impliquen riesgo para la salud, por fin, el 17 de febrero de 1912, la *Ley de la Silla* obliga a proporcionar un asiento a todas las mujeres que trabajan en la industria o el comercio y, en junio de ese mismo año, se prohíbe el trabajo nocturno de las mujeres en fábricas y talleres.

El año 1912 será también una fecha importante para el asociacionismo de las mujeres obreras españolas en sectores bien diversos. En Madrid se funda la *Agrupación Femenina Socialista*, que buscará integrar un mayor número de mujeres en las filas del PSOE e intentará organizar varias sociedades obreras. Su labor será, en cualquier caso, minoritaria. Aunque en 1913 una mujer, Virginia González, entra a formar parte del comité nacional del PSOE y de la UGT, en 1915 sólo había en el partido tres o cuatro grupos exclusivamente de mujeres.

Años más tarde una socialista implicada en la lucha feminista, Margarita Nelken, se quejará de la pasividad de muchas mujeres socialistas, mucho más dispuestas a apoyar las reivindicaciones de sus maridos que a promover iniciativas desde una base de igualdad. Acusará también a las directivas del PSOE de falta de interés por el socialismo femenino, que como fuerza organizada será siempre muy minoritario dentro del partido.

A su vez, desde posiciones católicas que deseaban contrarrestar la influencia de los sindicatos obreros de inspiración socialista o anarquista, se dan pasos para organizar sindicatos católicos para mujeres, que experimentarán un notable crecimiento hasta la guerra civil. Entre estos últimos destacan la *Federación Sindical de Obreras* (1912), de María Doménech de Cañellas y el *Sindicato de la Inmaculada*, de María de Echarri.

En el terreno educativo, dos medidas contribuirán a ampliar las expectativas del sexo femenino en sus opciones profesionales. La primera es la R.O. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (2 de septiembre de 1910), que establece el libre acceso a la mujer al servicio de cuantas profesiones tengan relación con él, siempre que posea el título académico exigido. La segunda, el *Estatuto de funcionarios públicos* (1918), que permite el servicio de la mujer al Estado en todas las categorías de auxiliar, y remite a los respectivos reglamentos para determinar su ingreso en el servicio técnico, siempre con los mismos requisitos de aptitud de los varones. El mundo de la universidad y de la administración pública, con algunas limitaciones: judicatura, notarías..., quedaba abierto para las mujeres.

En este clima de cambio social y por el ejemplo de varios países que concederán el voto a la mujer en los años inmediatamente posteriores al fin de la I Guerra Mundial, se darán las condiciones para que el asociacionismo sufragista, representado por la *ANME* y la *UME*, aparezca en nuestro país.

La *Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME)* se constituye en 1918 en Madrid. Lidera la iniciativa María Espinosa y sus planteamientos, aunque moderados, son ya nítidamente sufragistas y aconfesionales. La integran un grupo heterogéneo de mujeres de clase media, maestras, escritoras, universitarias y esposas de profesionales en el que enseguida destacarán Benita Asas Manterola, Clara Campoamor, Elisa Soriano, María de Maeztu, Julia Peguero y Victoria Kent. Su primer manifiesto público, *A las Mujeres Españolas*, contiene el resumen del ideario sufragista: igualdad de derechos políticos, jurídicos y económicos, junto al firme convencimiento de que las mujeres unidas pueden conseguir dichos objetivos. En sus actuaciones intentarán coordinar su labor con la de otras mujeres de España y así, con la *Liga para el Progreso de la Mujer* y la *Sociedad Concepción Arenal* de Valencia, y *La Progresiva Femenina* y la



*Mujer del Porvenir* de Barcelona, se integrará en el *Consejo Supremo Feminista de España*.

En paralelo a la *ANME*, se funda también en Madrid la *Unión de Mujeres de España (UME)* como una opción interclasista y aconfesional, pero de matiz más izquierdista y cercano al PSOE. La preside en un primer momento la marquesa de Ter, y entre sus afiliadas destacarán María Martínez Sierra, Carmen Eva Nelken...

Y al amparo de esa onda expansiva surgirán otras organizaciones: la *Juventud Universitaria Feminista* (1920), fundada en Madrid de la mano de *ANME* y en la que juegan activo papel Victoria Kent, Elisa Soriano y Clara Campoamor; *Acción Femenina*, creada en Barcelona en torno a Carmen Karr y puente de actuación en Cataluña de *JUF*; y la *Cruzada de Mujeres Españolas*, colectivo en el que desempeña una importante actividad la periodista Carmen de Burgos y que es el responsable de la primera manifestación callejera pro-sufragio de España, cuando en Mayo de 1921 sus militantes distribuyen por las principales vías de Madrid un manifiesto firmado por un amplio abanico de mujeres, desde Pastora Imperio a la marquesa de Argüelles pasando por las Federaciones Obreras de Alicante.

Es un fenómeno demasiado importante para que la jerarquía eclesiástica, que ya ha conseguido inspirar una corriente sindical femenina de signo católico, no intente hacer lo propio con el movimiento feminista. Así la Iglesia cambiará su táctica y promoverá su propia versión del feminismo. En esta línea se inscribe la *Acción Católica de la Mujer*, creada en 1919, por iniciativa del Cardenal primado Guisasola.

La *Acción Católica* experimentará una rápida difusión por todo el país, editará numerosas publicaciones y, en los años finales de la Dictadura de Primo de Rivera contará con más de 100.000 afiliadas. Su ideario, sin embargo, reafirmaba el papel tradicional de la mujer esposa-madre, *los clásicos deberes femeninos*, que debían nutrir el ideal de feminismo según el padre Graciano Martín, para quien el primer derecho que la mujer debía exigir era *el derecho al amor, a la institución de una familia y de un hogar*.

El voto femenino constituía pues un elemento del debate público cuando el diputado conservador Burgos Mazo presentó, en noviembre de 1919, un nuevo proyecto de ley electoral que otorgaba el voto *a todos los españoles de ambos sexos mayores de 25 años que se hallan en pleno goce de sus derechos civiles*, pero incapacitaba a las mujeres para ser elegibles, y establecía dos días para celebrar los comicios, uno para los hombres y otro para las mujeres. Nunca llegó a debatirse. El sistema político de la Restauración agonizaba en plena crisis, y el golpe de Primo de Rivera levantó su acta de defunción el 13 de septiembre de 1923.

Curiosamente fue la dictadura la que concedió los primeros derechos políticos a las mujeres. El *Estatuto Municipal* (9 de marzo de 1924), otorgaba el voto a las mujeres en las elecciones municipales con muchas

restricciones: sólo podían votar las emancipadas mayores de 23 años, las casadas y las prostitutas quedaban excluidas. Luego con motivo de un plebiscito, organizado por la *Unión Patriótica* para mostrar adhesión al régimen en el tercer aniversario del golpe, se permitió emitir el voto a *los españoles mayores de 18 años sin distinción de sexo*. Por último, en la Asamblea Nacional, constituida en 1927 en un intento de recubrir al régimen con un ropaje pseudodemocrático, se reservaron algunos escaños para mujeres elegidas de forma indirecta desde ayuntamientos y diputaciones.

Eran perspectivas muy limitadas, pero los últimos años de la dictadura coinciden con una agudización de las reivindicaciones feministas desde todos los focos organizados (ANME, JUF, Agrupación Femenina Socialista...) a los que se unirá, desde 1926, una iniciativa cultural de gran repercusión pública hasta los tiempos de la República: el *Lyceum Club*, centro sólo para mujeres que se proponía "defender los intereses morales y materiales de la mujer, admitiendo, encauzando y desarrollando todas aquellas iniciativas y actividades de índole exclusivamente económica, benéfica, artística, científica y literaria que redunde en su beneficio" (Reglamento del Lyceum Club), convirtiéndose en punto de encuentro para mujeres feministas y otras de clase media y alta que nunca habían militado, lo que suscitó recelos desde posturas conservadoras y sectores católicos.

## LA CONSECUION DEL VOTO EN LA II REPUBLICA

---

La II República ofreció la ocasión para llevar a la práctica cuantas reformas democráticas se habían venido postulando desde diversas formaciones políticas y sociales que coadyudaron al cambio de régimen y hubieron de gestionarlo desde el poder.

El movimiento de mujeres entraba así en una etapa crucial ante la perspectiva de que pudieran cumplirse sus objetivos. Muchas de las que se habían distinguido en la lucha feminista de las dos últimas décadas participaron activamente en la vida política republicana a través de los distintos partidos (con el PSOE: María Martínez Sierra, Matilde Huici; con el Partido Radical: Elisa Soriano, Clara Campoamor; con el Partido Radical Socialista: Carmen de Burgos; con Izquierda Republicana: Victoria Kent, ...). El reconocimiento por la Constitución del voto femenino abrirá nuevos campos a la actividad política de las mujeres, de crucial importancia en el desarrollo de los acontecimientos del período violentamente truncado por la guerra civil.

Por un decreto de 8 de mayo de 1931 el Gobierno provisional de la República concedió el voto a todos los hombres mayores de 23 años y declaró elegibles a las mujeres y los clérigos. Así, en los comicios a Cortes constituyentes del 28 de junio, fueron elegidas dos diputadas, ambas por Madrid, Clara Campoamor (Partido Radical) y Victoria Kent (Izquierda Republicana), que el 14 de julio ocuparon sus escaños junto a 463 diputados varones.

El triunfo de la conjunción republicano-socialista fortalecía el carácter progresista de las Cortes y marcaba la coloración de la comisión constitucional que, presidida por el socialista Luis Jiménez de Asúa, debería elaborar el proyecto de Constitución: cinco socialistas, cuatro radicales, tres radical-socialistas, uno de Acción Republicana, dos de minoría catalana, uno federal, uno de minoría vasco-navarra, uno progresista, uno agrario y uno de la Agrupación al Servicio de la República. Uno de los ponentes radicales era Clara Campoamor, quien intervino decisivamente en la elaboración de los artículos referentes a los derechos de la mujer. La comisión trabajó con rapidez e intensidad y el 18 de agosto pudo entregar ya el texto del proyecto a la Cámara. Tres largos meses de debates les esperaban desde que pocos días más tarde comenzara su discusión.

El artículo 34 del proyecto, que establecía la equiparación de los derechos electorales para los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de 23 años y que había sido aprobado en comisión con los votos socialistas, radicales y radical-socialistas, fue objeto en el pleno de enconados debates, incluso por parte de aquellos que habían permitido su inclusión en el proyecto.

El 30 de septiembre comenzaría una dura batalla, donde llegarían a enfrentarse las dos únicas diputadas de la Cámara, Clara Campoamor y Victoria Kent, quienes, con sus argumentos, se erigían en símbolo de la escisión del Legislativo y de la opinión pública respecto al voto de la mujer.

Los parlamentarios de derechas, que siguen reivindicando el puesto de la mujer en la familia, ven en el voto una oportunidad para que las españolas, todavía muy influidas por el magisterio de la Iglesia, puedan inclinar la balanza política hacia sus formaciones, y por tanto se ponen de acuerdo desde el principio del debate en apoyar la concesión del voto femenino. Enfrente, los grupos republicanos y de izquierdas explicitan sus temores y se dividen respecto a su conveniencia, temiendo los efectos rechazadores que la conquista del voto por la mujer pueda tener en la joven República.

El enfrentamiento más dramático se produce por la intervención de Victoria Kent, para pedir que se aplaze la concesión del voto femenino. Su argumento es que no se trata de una cuestión de capacidad, sino de oportunidad para la República. Ella, la feminista que en el momento crítico de decirlo, que el voto de la mujer debe aplazarse, renuncia a un ideal, cree que es necesario que transcurran varios años para que vea la mujer los frutos de la República por lo que, en la situación del momento es peligroso conceder el voto a la mujer.

Clara Campoamor responderá a Victoria Kent con ironía y en sus argumentos hará primar el principio teórico de la igualdad sobre cualquier otra consideración política, recordando a los diputados que *sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de su derecho*.

El debate seguiría todavía por cuestiones de procedimiento y, cuando por fin, se llegó a las votaciones, el artículo 34 fue aprobado por 161 votos a favor y 121 en contra. Votaron a favor: El Partido Socialista (con alguna sonada excepción como la de Indalecio Prieto), la derecha y pequeños núcleos republicanos (catalanes, progresistas y Agrupación al Servicio de la República); en contra Acción Republicana, y los radical-socialistas y radicales (con la excepción de Clara Campoamor y otros cuatro diputados).

Las tesis sufragistas acababan de anotarse un triunfo en España. El conservadurismo de las mujeres preocupaba a los republicanos que temían el sentido que podría tomar el nuevo voto. Cuando en las elecciones de 1933 se produjo el triunfo de las derechas, las acusaciones cayeron sobre Clara Campoamor.

La concesión del voto, como la del divorcio (1932), fueron logros de la mujer en el período republicano, pero logros tan efímeros como el propio régimen que los había posibilitado. La Guerra Civil y el nuevo estado impuesto tras la victoria de las fuerzas franquistas el 1 de abril de 1939 darían al traste con todo lo conseguido. Habría que esperar al cierre de ese

largo paréntesis de 40 años para que las mujeres recuperaran el punto de partida que significó la conquista del voto en octubre de 1931.

## BIBLIOGRAFIA.

- Jean Baelen, Flora Tristán, Feminismo y Socialismo en el siglo XIX. Madrid, Taurus, 1974.
- Marta Bizcarrondo, "Los orígenes del feminismo socialista en España", en La mujer en la historia de España. Siglos XVI-XX. Madrid, U. Autónoma, 1984.
- Clara Campoamor, El voto femenino y yo. Mi pecado mortal. Barcelona, La Sal, 1981.
- Rosa María Capel, La educación y el trabajo de la mujer en España (1900-1931). Madrid, Ministerio de Cultura, 1982.
- Asunción Doménech, Cuadernos Cambio 16. Madrid, 1985.
- El Sufragio femenino en la Segunda República Española. Granada, Universidad de Granada, 1975.
- María Aurelia Capmany, La dona a Catalunya. Barcelona, 1966.
- Paule-Marie Duhet, Las mujeres y la Revolución (1868-1974). Barcelona, 1974.
- Richard J. Evans, Las feministas. Los movimientos de la emancipación de la mujer en Europa, América y Australia (1840-1920). Madrid, Siglo XXI, 1980.
- Concha Fagoaga, La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España. Barcelona, Icaria, 1985.
- C. Fagoaga y Paloma Saavedra, Clara Campoamor, la sufragista española. Madrid, Ministerio de Cultura, 1981.
- T. Lloyd, Las sufragistas. Valoración Social de la Mujer. Barcelona, Nauta, 1970.
- Mary Nash, Mujer y Trabajo en España. Barcelona, Anthropos, 1986.
- Sheila Rowbotham, Feminismo y Revolución. Madrid, Debate, 1978.

- Geraldine M. Scanlon, La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974). Madrid, 1976.

## **AGRADECIMIENTOS.**

Agradecer, primeramente a la Universidad "Jaume I", una de las pioneras en los estudios de la "Universitat para Majors", que creyó en principio en un proyecto-ilusión.

A la persona que lo consolidó y le dio forma, D. Salvador Cabedo, que con su optimismo, paciencia y decisión arrastró a los profesores, los cuales le siguieron y creyeron en él.

A todos los profesores que nos soportaron con estoicismo en las clases, las interrupciones debido a nuestra participación y no pudieron, bien a su pesar, acabar el programa.

A los profesores Doctor D. Juan Carlos Palmer Silveira y Doctor D. Domingo García Marzá, que me corrigieron y orientaron en el trabajo.

A Pili y a Vicente que sirvieron de puente en el último curso, considerándolos ya amigos.

A mis compañeros, durante tres cursos, de los que me gustaría mantener su amistad.

A Carmen Aguilar, una amiga, la cual me proporcionó material para hacer este trabajo.

A mi hija Susana que me pasó el trabajo a ordenador, en sus ratos libres, después de su jornada laboral.

A todas las personas de mi entorno que me dieron tiempo para hacerlo.

A todos muchas gracias.



## **ANEXO AL TRABAJO SOBRE EL VOTO FEMENINO**

Recortes de periódicos actuales que hablan y nos orientan sobre la situación de la mujer, según costumbres, religiones... , y por las cuales se continua luchando. Y también, porque negarlo, los logros que se han alcanzado en algunos trabajos, que históricamente se consideraban eminentemente masculinos.

